

No. 040

Agosto 21 de 2018

**Señores: Vendedores y Compradores Mercado Primario - Suministro**

**Asunto: Remisión y publicación de criterios de idoneidad para participar en las subastas C1 y C2**

Respetados señores:

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su condición de Gestor del Mercado de gas natural, dando cumplimiento a lo establecido en las Circulares CREG 040 y 057 de 2018, se permite solicitar a los vendedores y compradores a los que hacen referencia los Artículos 17 y 18 de la Resolución CREG 114 de 2017 la remisión de los criterios de idoneidad para participar en las subastas de contratos C1 y C2, en los términos del numeral 7.1.2 del anexo 5 de la Resolución precitada.

Estos formatos deben ser remitidos mediante el correo electrónico del Gestor del Mercado, a más tardar el **24 de agosto de 2018**, con el fin realizar su respectiva publicación en el Boletín Electrónico Central – BEC, la cual se realizará a través de la ruta *INFORMACIÓN TRANSACCIONAL >> Proceso de Comercialización >> 2018*.

En caso que las empresas cuenten con formatos adicionales, agradecemos que los mismos también sean remitidos al Gestor del Mercado.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 128 - 380 - 383 – 385.

Cordialmente,



**LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN**  
Directora de Mercados Energéticos